

27 JUN 2025

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2309 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldício N° 1360 de fecha 12 de abril de 2024, Autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2024-2025-2026 a Claudia Rojas Olave y Otros.

2.- El Memorándum N° 526 de fecha 10 de junio 2025, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Claudia Rojas Olave**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 8.552 de fecha 02 de junio de 2025, ingresada por Claudia Andrea Rojas Olave solicita devolución de pago por cobro de derechos de aseo exenta del 50%.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Claudia Andrea Rojas Olave.
- ❖ Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Claudia Andrea Rojas Olave, Rol 046290074, con fecha 03 de junio de 2025.
- ❖ Aviso de Recibo Portal, a nombre de Claudia Andrea Rojas Olave emitido por la Tesorería General de la República junto a Comprobante de Pago a la Tesorería General de la República por el monto de \$35.440, emitido por Banco Estado con fecha 02 de junio de 2025, cuota 1-2025.
- ❖ Aviso de Recibo Portal, a nombre de Claudia Andrea Rojas Olave emitido por la Tesorería General de la República junto a Comprobante de Pago a la Tesorería General de la República por el monto de \$35.090, emitido por Banco Estado con fecha 02 de junio de 2025, cuota 2-2025.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 17.507.- (Diecisiete mil quinientos siete pesos) a nombre de Doña **Claudia Rojas Olave**, Rut N° , correspondiente al pago de la 1^º y 2^º cuota de Derechos de Aseo 2025 incluido IPC, quien es la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en Parroco Damian Acuña N° 1448, Casa 63, Buin, Rol 4629-74, la presente solicitud se hace en atención que fue beneficiada con el 50% de exención de pago de Derechos de Aseo por los años 2024-2025-2026 mediante el Decreto Alcaldício N° 1360 de fecha 12 de abril del año 2024, cabe señalar que el pago de dicha cuota fue realizado de forma presencial a través de sucursal Banco Estado.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

3.- Impútese la devolución de dinero a la cuenta de administración de fondos 115.03.01.002.001.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. JV
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE